



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cite:  
2014-01-562887

Tipo: Interna Fecha: 26/12/2014 9:54:23  
Trámite: 27001 - SOMETIMIENTO A CONTROL Exp: 42810  
Sociedad: 800154390 - INVERSIONES ALVEAR OR...  
Remitente: 312 - GRUPO DE CONTROL  
Destino: 515 - GRUPO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS  
Folios: 3 Anexos: NO  
Tipo Documental: RESOLUCION Consecutivo: 312-006348

"Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento"

### RESOLUCIÓN

Por la cual se somete a control a una sociedad

### EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones Legales y

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOMETER** a control por parte de la Superintendencia de Sociedades, a la sociedad **ALVEAR OROZCO S EN C.S. en liquidación**, identificada con el NIT 800.154.390 y domiciliada en la ciudad de Barranquilla, en los términos del artículo 85 de la Ley 222 de 1995.

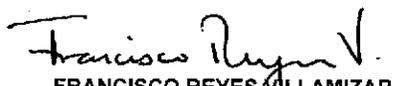
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** al representante legal que una vez ejecutoriada la presente resolución, convoque al máximo órgano social para informarlo acerca de su contenido.

**ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR** al representante legal de La Sociedad que a partir del sometimiento a control, se prohíbe a los administradores y empleados la constitución de garantías que recaigan sobre los bienes propios de la sociedad u enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios sin autorización previa de la Superintendencia de Sociedades. Cualquier acto celebrado o ejecutado en contravención a lo dispuesto en el citado artículo será ineficaz de pleno derecho. (inciso 2º numeral 4º artículo 85 de la Ley 222 de 1995).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente providencia al representante legal de la sociedad **ALVEAR OROZCO S EN C.S. en liquidación**, en el Kilómetro 8 Antigua Vía a Puerto Colombia, de la ciudad de Barranquilla.

**ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR** copia ejecutoriada de esta providencia a la Cámara de Comercio de Barranquilla, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
FRANCISCO REYES VILLAMIZAR  
Superintendente de Sociedades